

LICITACIÓN PARA LA CAFETERÍA DEL IES ALONSO QUIJANO

ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES.

1. El servicio de cafetería se ajustará al horario que al efecto establezca la Dirección del Centro.
2. Queda prohibida la venta de tabaco y bebidas alcohólicas, según indica la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.
3. La prestación del servicio de cafetería se destinará a profesores y alumnos del Centro, así como a las personas que para una gestión directa o personal acudan al mismo.
4. La prestación de los servicios de cafetería se ajustará, en cuanto a los precios de los desayunos y restantes artículos, a la lista de precios que, formulada por el concursante, acompañará a la oferta que haya servido de base a la adjudicación.

El contrato no está sujeto a revisión de precios durante el plazo de vigencia del contrato inicial y las posibles prórrogas.

A estos efectos las ofertas contendrán como mínimo los precios de los siguientes productos: (Relacionar infusiones, cafés, bebidas, bollería, bocadillos, pincho de tortilla...)

5. Los productos que se incluyan en las listas de oferta del servicio de cafetería por parte de los concursantes deberán ser de calidad normal media en el mercado, así como ser suficientes en cuanto a cantidad.
6. La lista de precios de cafetería deberá estar expuesta a la vista del público en las instalaciones de aquélla.
7. La limpieza de las dependencias e instalaciones de la cafetería, que corre por cuenta del adjudicatario, deberá realizarla después de que se haya cerrado al público y dentro del horario que la Dirección del Centro señale al efecto.
8. Respecto al personal que emplee el adjudicatario en la prestación del servicio objeto del contrato, está obligado, en su condición de patrono, a dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo (carnet de manipulador de alimentos), así como en materia de accidentes de trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, no implica responsabilidad alguna para la Administración.

9. Al momento de formalizarse el contrato, el adjudicatario firmará el inventario de los diversos elementos, aparatos y menaje de que consta la cafetería, asumiendo el compromiso de conservar todos ellos en perfectas condiciones de servicio, correspondiendo a su cargo todas las reposiciones y reparaciones a que hubiere lugar, así como los gastos de mantenimiento que los mismos originen.

De no contar con equipamiento, las aportaciones de los elementos relacionados correrán de cuenta del contratista.

10. El contratista será responsable del uso inadecuado de las llaves que se le entreguen para acceso a la cafetería.
11. En el supuesto de no prorrogarse el servicio o concluidos los plazos de prórroga de contrato de cafetería, el adjudicatario deberá retirar los enseres de su propiedad en un plazo máximo de 15 días.
12. La adjudicación del contrato requerirá la instrucción previa de un expediente administrativo por el centro docente, dando la mayor publicidad y concurrencia posibles, siendo obligado al menos su exposición en el tablón de anuncios del centro y en el del Ayuntamiento de la localidad, fijando el plazo de presentación de ofertas.
13. Recibidas las ofertas, el Director del centro convocará una reunión del Consejo Escolar para su valoración y consiguiente adjudicación. Finalmente remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este para su conformidad definitiva o reparo.

En Alcalá de Henares, a 8 de mayo de 2026

El licitador/a

CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CAFETERÍA IES ALONSO QUIJANO

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

1. Experiencia profesional en la gestión de este tipo de instalaciones: 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 1.00 punto.
2. Oferta económica: 3,00 puntos máximo
P1, P2, Pn serán la **suma** de los precios de varios productos representativos de la carta, podrían ser: café con leche, zumo de naranja natural, zumo normal, refrescos, bocadillo de tortilla, menú e infusión.
3. Mejoras y equipamiento auxiliar para la prestación del servicio: Inventario de materiales y equipos necesarios para el funcionamiento de la Cafetería, que aportaría el solicitante. 1,00 punto máximo.
4. Antigüedad en el centro: 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.
5. Capacidad de la empresa de ofrecer productos variados, de ofrecer comida:
 - a) Ofrecer menús tanto para comer en el centro como para llevar a un precio ajustado al servicio que se ofrece. Hasta 1,00 punto.
 - b) Se valorará la realización de productos caseros de elaboración propia, con ingredientes naturales. Hasta 1 punto.
 - c) Capacidad de ofrecer productos para intolerantes y alérgicos, por ejemplo, para celíacos o para otro tipo de intolerancias. Hasta 1 punto.
6. Solvencia de la empresa. 0,5 puntos máximo.
7. Mejora del canon mínimo (canon mínimo: 100 €). 0,5 puntos máximo.

FECHAS PARA LA LICITACIÓN PARA LA CAFETERÍA DEL IES ALONSO QUIJANO

Resumen de actuaciones realizadas para el concurso público para la adjudicación del servicio de cafetería del IES Alonso Quijano en Alcalá de Henares.

25 abril 2026- notificación al actual adjudicatario de que se iniciará el proceso de concurso público

11 mayo 2026- publicación de las condiciones para el concurso público en el tablón de anuncios y en la web del centro.

Del 11 al 25 de mayo de 2026- entrega de solicitudes en la secretaría del centro, en horario de 9 a 13 h.

28 de mayo de 2026- publicación del listado provisional de candidatos en el centro.

Del 28 de mayo al 4 de junio de 2026- período de reclamaciones al listado de candidatos

4 de junio de 2026- selección del adjudicatario en reunión extraordinaria del Consejo Escolar

6 de junio de 2026- publicación en el tablón de anuncios del adjudicatario de la concesión del servicio de cafetería

8 al 12 de junio de 2026- periodo de reclamaciones a la adjudicación

25 de junio de 2026- resolución de reclamaciones y adjudicación definitiva en reunión del Consejo Escolar. Al día siguiente publicación del adjudicatario en el tablón de anuncios del centro.